



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.**  
**Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal.**



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"*

*José Bela 11:40 hrs*  
**23 FEB. 2024**  
**RECIBIDO**  
**OFICIALÍA DE PARTES**  
*Anaco (38 Fax)*

**Oficio Numero:** PM/UTPM/0045/2024  
**Asunto:** Informe de cumplimiento al recurso de revisión No. **RR/DAI/685/2018-PI.**  
**H. Cárdenas, Tabasco; 23 de febrero de 2024.**

**Lic. Yolidabey Alvarado de la Cruz.**  
 Comisionada Propietaria de la Ponencia Primera del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
**Presente:**

Por este medio, me es grato saludarle y a través del mismo, en referencia por la omisión de la falta de cumplimiento de este **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO**, a diversos expedientes que por razón en turno le correspondía atender y tramitar a la administración pública municipal periodo 2018-2021, **en ese contexto, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información, esta administración pública municipal periodo 2021-2024**, realizo las gestiones necesarias para dar cumplimiento al recurso de revisión indicado en el epígrafe superior derecho, de acuerdo a las documentales físicas y electrónicas con las que cuentas las unidades y áreas administrativas adscritas a este Sujeto Obligado, al respecto, **me permito de manera atenta y respetuosa, informarle lo siguiente:**

I.- Esta Jefatura de la Unidad de Transparencia, denominada anteriormente Coordinación de Transparencia, le hace de su conocimiento que existe un procedimiento de responsabilidad administrativa por falta de entrega de documentales de la anterior administración pública municipal 2018-2021, misma que se encuentra bajo el número de expediente **CM/CRA/DS/PARA/014/2023**, ante la Contraloría Municipal, en virtud que en esta Unidad de Transparencia, no existen documentales y/o información que permita cerciorarse de que se haya seguido o iniciado un procedimiento a las diversas solicitudes que nos aluden en estado de incumplimiento, sin embargo, se han realizado las actuaciones correspondientes para dar estricto cumplimiento a las resoluciones notificadas.

II.- En ese tenor, adjunto las documentales que obran en nuestro proceder e informarle que se realizó la notificación a través de estrados electrónicos, en virtud, por ser el único medio actual, en mención que la *Plataforma Nacional de Transparencia que administra el INAI, derivada de fallas técnicas no permite la sustanciación de los recursos por no estar activos todos los controles de sub pasos para enviar el registro a la entrada del proceso inicial, incidencia que no permite la sustanciación de los recursos de revisión después de interponerlos; en consecuencia se realiza la notificación por estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, por tanto, podrá acceder a través de la siguiente liga electrónica: <https://cardenas.gob.mx/POT/estrados/>, en el apartado de recursos de administraciones pasadas.*

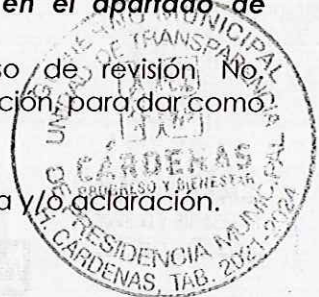
III.- Por todo lo anterior expuesto, para el cumplimiento del recurso de revisión No. **RR/DAI/685/2018-PI**, solicitamos que se tomen las documentales en consideración, para dar como concluido y archivo en el presente asunto.

Sin otro particular, quedo a sus más apreciables ordenes, para cualquier duda y/o aclaración.

**Atentamente,**

**Lic. Fernando Cruz Ramos,**

**Titular de la Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.**







AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.  
Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal.



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"*

Número de Folio de solicitud: 00807718  
Recurso de revisión: RR/DAI/685/2018-PI  
Solicitante: XXXX  
Acuerdo: Inexistencia de la información.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, A 19 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.- -**

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **XXXXX**, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el número de folio indicado en el epígrafe superior derecho mismo que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite el siguiente:

**ACUERDO**

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante en su parte medular, requirió la siguiente información:

*"Copia en versión electrónica del listado de proveedores con los que se contrato algún servicio, lo anterior del año 2016 al año 2018, desglosado por año, nombre del proveedor, servicio contratado y monto pagado por servicio" (Sic)*

II.- Con fundamento en los artículos **49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, esta Unidad de Transparencia, remitió a la solicitud materia del presente recurso a las unidades administrativas correspondientes y en consecuencia, se obtuvo respuesta:

Oficio de solicitud	Unidad Administrativa	Oficio de respuesta
PM/UTPM/0167/2023	Dirección de Administración.	DA/787/2023, anexo DA/SG/334/2023, DA70/2023, PM/UAPM/0137/2023.
PM/UTPM/0042/2024	Dirección de Finanzas Municipal.	DF/0238/2024.
PM/UTPM/0202/2023	Contraloría Municipal.	CM/CN/1354/2023, anexo PM/UAPM/0138/2023.
PM/UTPM/0169/2023	Unidad de Archivos.	PM/UAPM/0135/2023.

**Documentales anteriores que se adjuntan a la presente acuerdo.**

En ese contexto, mencionadas unidades administrativas emitieron su pronunciamiento bajo el sentido de inexistencia de la información:

Oficio de respuesta	Parte medular:
DA/787/2023	<i>"...después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los documentos físicos y electrónicos que se encuentran bajo resguardo de esta Dirección de Administración, no existe el archivo referente a la presente solicitud de información, lo cual puede constatarse mediante el oficio SG/334/2023 Emitido por la Lic. Felipa Obrador Domínguez, jefe del Departamento de Servicios Generales..." (Sic)</i>





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.  
Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"

Oficio de respuesta	Parte medular:
DF/0238/24	"...Después de realizar una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos físicos y digitales, NO existe información alguna, aunado a lo anterior, en el sistema de registros contable y presupuestal de este municipio, no existe registro de los años referidos en la solicitud de información." (Sic)

Oficio de respuesta	Parte medular:
CM/CN/1354/2023	"...AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE, DESPUES DE UNA REVISION MINUCIOSA EN LA UNIDAD DE ARCHIVOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO EXISTE INFORMACION ALGUNA, RELACIONADA AL TEMA REQUERIDO"(Sic)

Oficio de respuesta
PM/UAPM/0135/2023

**Parte medular:**  
 "...Por tanto, derivado de la revisión de los Inventarios Generales por Serie Documental correspondiente a las Unidades y áreas administrativas que integran este Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, así como resultante de la búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración, se determinó que existe únicamente documentación en copia simple correspondiente al año 2018, relativa al Recurso de revisión que nos ocupa, misma que me permito describir:

Unidad administrativa generadora.	Área administrativa generadora:	Transferencia primaria No:	Caja No:	No. Expediente	Descripción del asunto que trata el expediente:
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 18	01 al 05	Órdenes de pago 2018. Folio: 06917 al 08900.
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 19	05	Padrón de proveedores y prestadores de servicios 2018.
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 19	06	Órdenes de pago 2018. Folio: 08901 al 09211.
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 20	05	Contratos de prestación de servicios 2018.
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 21 25.	N/A	Padrón de proveedores de servicios del año 2018.

**Nota:** Se anexa para mayor cotejo inventario general por serie documental correspondiente a la transferencia primaria número 01 de la Contraloría Municipal, constante de 05 fojas.





**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.**  
**Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal.**



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"*

Unidad administrativa generadora.	Área administrativa generadora:	Transferencia primaria No:	Caja No:	Descripción del asunto que trata el expediente:
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	04	Caja 02 Caja 07 Caja 08 Caja 09	Padrón de proveedores de servicios del año 2018.

**Nota: Se anexa para mayor cotejo inventario general por serie documental correspondiente a la transferencia primaria número 04 de la Contraloría Municipal, constante de 03 fojas.**

Unidad administrativa generadora.	Área administrativa generadora:	Transferencia primaria No:	Caja No:	Descripción del asunto que trata el expediente:
Dirección de Administración.	Dpto. de Concursos.	01	Caja 94 Caja 95	Licitaciones, concursos e invitaciones 2018.
Dirección de Administración.	Dpto. de Recursos Materiales.	01	Caja 17 a 21	Documentos de proveedores 2018.

*En virtud de lo anterior, en base a lo ordenado en el artículo 4, fracción XI y 30, fracción II, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, referentes a que la Unidad de Archivos de Presidencia Municipal, se establece como un área específica de resguardo y organización de los documentos de archivo que posee este Sujeto Obligado, me permito comunicarle, que los documentos anteriormente descritos, únicamente están a disposición del Unidad Administrativa generadora a la cual pertenecen mencionados documentos, por lo tanto, para su consulta y/o préstamo deberán acudir los servidores públicos inscritos en el Registro de firmas de los servidores públicos autorizados para solicitar documentación resguardada en el Archivo de Concentración...*" (Sic)

III.- En consecuencia, a lo anteriormente expuesto esta Unidad de Transparencia, solicito al comité de transparencia, realizar la sesión extraordinaria con la finalidad de analizar el requerimiento informativo, emitir su opinión y en su caso confirmar la inexistencia de la información para dar cumplimiento al derecho de acceso a la información del solicitante.

En ese sentido, con fecha 09 de febrero del año en curso, el comité de transparencia mediante acta de sesión numero **CT/0011/2024**, procedió al análisis de la información, determinando que se actualiza la hipótesis prevista en el **artículo 20, 48, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, por lo tanto, se **determinó realizar la declaración de inexistencia de la información, en virtud que no existe en los archivos físicos ni digitales la información requerida, no obstante que se encuentra dentro de las funciones y facultades establecidas a este Ayuntamiento, sin embargo, este mismo no existe, por tal se determina emitir la inexistencia de la información materia del presente recurso.**

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:**

**Artículo 20.** Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los Sujetos Obligados.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"

En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe fundar y motivar la respuesta en función de las causas que **motiven la inexistencia.**

**Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:**

(...)

**II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;**

Maxime que, el criterio **14/17**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (**INAI**), establece:

**Criterio 14/17**

**Inexistencia.** Implica que la información requerida no se encuentra en nuestros archivos, no obstante que contamos con facultades para poseerla.

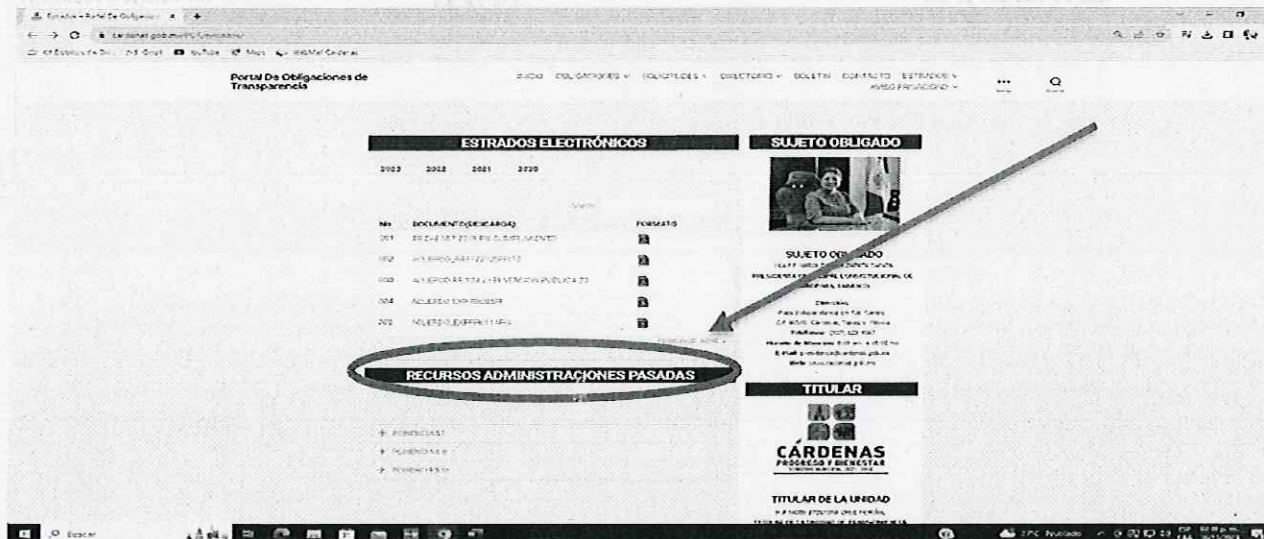
Por lo anterior, se aprobaron los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS**

**ACUERDO NO. CT/001.0011.2024.-** Se ordena a la Unidad de Transparencia, elaborar el acuerdo "inexistencia de la información".

**ACUERDO NO. CT/002.0011.2024.-** Se notifique al solicitante todas y cada una de las actuaciones aquí descritas.

**ACUERDO NO. CT/003.0011.2024.-** Se ordena se proceda a notificar el acuerdo de inexistencia de la información, así como todas las actuaciones correspondientes, mediante los estrados electrónicos de este Ayuntamiento, en virtud, por ser el único medio actual, en mención que la Plataforma Nacional de Transparencia que administra el INAI, derivada de fallas técnicas no permite la sustanciación de los recursos por no estar activos todos los controles de sub pasos para enviar el registro a la entrada del proceso inicial, incidencia que no permite la sustanciación de los recursos de revisión después de interponerlos; en consecuencia se realiza la notificación por estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, por tanto, podrá acceder a través de la siguiente liga electrónica: <https://cardenas.gob.mx/POT/estrados/>, en el apartado de recursos de administraciones pasadas.







AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.  
Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"

Se adjunta el acta en comento para mayor proveer.

RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la inexistencia de la información.

**SEGUNDO:** Se le informa a XXXX, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en este acuerdo.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, en los tiempos legales señalados para notificar respuesta.



Así lo acuerda, manda y firma, la **Lic. Fernando Cruz Ramos**, Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.**





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

**CÁRDENAS**  
PROGRESO Y BIENESTAR



*"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"*

Oficio no. PM/UTPM/0165/2023  
Asunto: Atención de recurso de revisión  
Cárdenas, Tabasco a 24 de abril de 2023.

Lic. Reyna Isabel Córdova Madrigal  
Dirección de Administración.  
Presente.

En at.t. Lic. Ovidio Rodríguez López  
Contralor Municipal

Por este medio me es grato saludarlos y a través del mismo, en referencia al acuerdo no. ACDO/P/009/2023, dado a conocer a través de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 13 de abril del 2023, donde notifican la falta de cumplimiento por parte de administraciones pasadas que tuvieron su titularidad como servidores públicos en el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO**, este sujeto obligado de la presente administración tiene la obligación de darle el seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Tabasqueño y Acceso a la Información pública, en mención que su falta de cumplimiento por parte de esta administración contraería sanciones administrativas y económicas.

Es importante indicar que la titularidad del cumplimiento de la presente resolución de fecha siete de febrero de 2020 que se encuentra en estado de INCUMPLIMIENTO, estuvo a cargo del LIC.MARIA DEL PILAR CARRETA JIMENEZ, del cual existe una carpeta de investigación por presunta responsabilidad ante la falta de entrega de información de la administración 2018-2021 de la Unidad de Transparencia en la en la Contraloría Municipal.

En ese sentido, solicito su valiosa colaboración para que emita su pronunciamiento referente al recurso de revisión no. RR/DAI/685/2018-PI del folio infomex 00807718 proporcionando información que corresponda y que se encuentre en su poder, en mención que se dicha solicitud se presentó con fecha 19 de junio del año 2018; Por lo tanto, deberá de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos para dar respuesta a los parámetros de la solicitud a la fecha de su presentación en específico a " copia en versión electrónica del Listado de proveedores con los que se contrato algún servicio, lo anterior del año 2016 al año 2018, desglosado por año, nombre del proveedor, servicio contratado y monto pagado por servicio, presentándola en esta unidad con fecha limite 03 de mayo del 2023.

En ese sentido adjunto al presente la resolución con los requerimientos de la solicitud.

Atentamente

M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Moran  
Titular de la Unidad de Transparencia de Presidencia  
Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CÁRDENAS, TABASCO. TRIENIO 2021-2024  
CONTRALORIA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CÁRDENAS TABASCO TRIENIO 2021-2024

C.c.p. Coordinación de Responsabilidades Administrativas.  
c.c.p. Archivo.

3:34 pm  
24 ABR 2023

3:31  
24 ABR 2023  
Yordicu J-c







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CÁRDENAS  
PROGRESO Y BIENESTAR  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Número: DA/787/2023

Asunto: Contestación a solicitud

H. Cárdenas, Tabasco. 03 de mayo de 2023

M. D. P. NAIBY ITZAYANA CRUZ MORAN  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PRESENTE:

De manera atenta y en contestación al oficio No. **PM/UTPM/0165/2023** de fecha **24 de abril del año en curso**, referente a la a la resolución de Recursos de Revisión **RR/DAI/685/2018-PI** que versa sobre la solicitud de información con número de Folio infomex: **00807718** donde solicita lo siguiente:

**"Copia en versión electrónica del Listado de proveedores con los que se contrato algún servicio, lo anterior del año 2016 al año 2018, desglosado por año nombre del proveedor, servicio contratado y monto pagado por servicio". (sic).**

Relativo a la información requerida, hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los documentos físicos y electrónicos que se encuentran bajo resguardo de esta Dirección de Administración, no existe el archivo referente a la presente solicitud de información, lo cual puede constatarse mediante el oficio **SG/334/2023** Emitido por la Lic. Felipa Obrador Domínguez, jefe del Departamento de Servicios Generales.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
04 MAYO 2023  
01:19  
TRANSPARENCIA

Atentamente

L. E. Reyna Isabel Córdova Madrigal.  
Directora



Vo. Bo.

Lic. Iván Rafael Rubio Contreras  
Subdirector de Administración

Superviso:

Lic. Carlos Alberto Ocaña Martínez  
Coordinador de Administración

Elaboro:

C. Francisco París Hernández  
Enlace de Transparencia

C.C.P. Archivo



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA



**H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas**  
**Dirección de Administración**

"2023 año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

OFICIO: DA/SG -334/2023.  
Cárdenas, Tabasco, a 02 de mayo 2023.

Asunto: Solicitud de Informacion .

L.E. Reyna Isabel Córdova Madrigal  
Directora de Administración.  
Presente.

En contestación a su atento oficio de fecha 26 de abril del año en curso, en donde me solicita información que requiere la unidad de Transparencia de este ayuntamiento, atendiendo el recurso de revisión No. RR/DAI/685/2018/-PI del folio infomex 00807718, le comunico que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los documentos físicos y electrónicos que se encuentran bajo resguardo de esta Jefatura de Servicios Generales, no existe el archivo referente a la presente solicitud de los antes mencionado.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CÁRDENAS, TABASCO. TRIENIO 2021-2024

12:50pm  
04 MAYO 2023  
**RECIBIDO**  
C.c.p. Archivo  
"PROGRESO Y BIENESTAR"

Lic. Felipa Obrador Dominguez  
Jefe Depto. Servicios Generales.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
04 MAYO 2023  
01:19  
TRANSPARENCIA







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



MEMORÁNDUM

NUMERO: DA/70/2023

Asunto: solicitud de información

H. Cárdenas, Tabasco, a 26 de abril del 2023.

Lic. Felipa Obrador Domínguez  
Jefe de depto. de Servicios Generales.  
**PRESENTE:**

Para atender la solicitud de información generada a través de sistema SISAI y recibida por la unidad de Transparencia de este ayuntamiento, quien a través de oficio PM/UTPM/0165/2023 de fecha 24 de abril de 2023, nos pide atender el recurso de revisión No. RR/DAI/685/2018/-PI del folio infomex 00807718, y que corresponde a información de su departamento.

Por lo anterior, le solicito su apoyo para realizar la búsqueda dentro de sus archivos que permitan dar contestación a la solicitud e información planteada, (adjunto copia del oficio).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L. E. Reyna Isabel Córdova Madrigal,  
Directora



SERVICIOS GENERALES  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CÁRDENAS TABASCO. TRIENIO 2021-2024

26 ABR. 2023  
03 22  
**RECIBIDO**  
"PROGRESO Y BIENESTAR"

Archivo/minutario.  
Elab. F.P.H.

Calle Ernesto Aguirre Colorado s/n, Centro Administrativo de Gobierno Municipal  
Col. Pueblo Nuevo, H. Cárdenas, Tabasco., C.P. 86500.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.  
Unidad de Archivos de Presidencia Municipal.



2023  
Francisco  
VILLA

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"



Oficio Numero: PM/UAPM/0137/2023.  
Asunto: Documentación referente al  
Recurso de Revisión No. RR/DAI/685/2018-  
H. Cárdenas, Tabasco; 28 de abril de 2023.

Lic. Reyna Isabel Córdova Madrigal.  
Directora de Administración.  
**Presente:**

En alcance al oficio No. **PM/UTPM/0169/2023**, recepcionado con fecha veintiséis de abril del año en curso, suscrito por la Unidad de Transparencia y acceso a la información pública, así como en seguimiento a los acuerdos de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veinticuatro de abril del año en curso, al respecto en aras de colaborar con la Unidad administrativa a su digno cargo, **me permito de manera atenta y respetuosa, informarle lo siguiente:**

I.- De conformidad a lo establecido, en el **artículo 30, fracción II, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco; numeral Decimo primero, fracción II, inciso b), de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, esta Unidad de Archivos de Presidencia Municipal, tiene a disposición los servicios de préstamo y consulta de documentación.

II.- Atento a lo anterior, **resulta importante mencionar que durante el proceso de entrega y recepción** por conducto de la administración pública municipal periodo **2018-2021**, la presente administración pública municipal periodo **2021-2024**, no recibió los instrumentos de control y consulta archivísticos y/o otra documentación que permita verificar y cerciorarse del número de transferencias primarias, transferencias secundarias y/o bajas documentales realizadas por la anterior administración pública municipal periodo 2018-2021, en ese sentido, cabe precisar que en consecuencia existe un proceso de investigación por conducto de la Contraloría Municipal.

No obstante, en aras de garantizar **el desempeño de las funciones y obligaciones en materia de gestión documental, de este Sujeto Obligado** denominado "Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, respecto a la operación del Sistema





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.**  
**Unidad de Archivos de Presidencia Municipal.**



**CÁRDENAS**  
**PROGRESO Y BIENESTAR**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



**"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"**

**Institucional de Archivos, se procedió a realizar los Inventarios Generales por Serie Documental de la documentación resguardada en el Archivo de Concentración.**

**III.- Por tanto, derivado de la revisión de los Inventarios Generales por Serie Documental correspondiente a las Unidades y áreas administrativas que integran este Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, así como resultante de la búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración, se determinó que existe únicamente documentación en copia simple correspondiente al año 2018, dependiente de la Unidad Administrativa a su cargo, la cual contiene información relativa al Recurso de revisión No. RR/DAI/685/2018-PI.**

Unidad administrativa generadora.	Área administrativa generadora:	Transferencia primaria No:	Caja No:	Descripción del asunto que trata el expediente:
Dirección de Administración.	Dpto. de Concursos.	01	Caja 94 Caja 95	Licitaciones, concursos e invitaciones 2018.
Dirección de Administración.	Dpto. de Recursos Materiales.	01	Caja 17 a 21	Documentos de proveedores 2018.

En virtud de lo anterior, en base a lo ordenado en el artículo 4, fracción XI y 30, fracción II, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, referentes a que la Unidad de Archivos de Presidencia Municipal, se establece como un área específica de resguardo y organización de los documentos de archivo que posee este Sujeto Obligado, me permito comunicarle, que los documentos anteriormente descritos, están su plena y distinguida disposición para realizar el servicio de préstamo y/consulta, en caso de requerirlo.

**IV.- De acuerdo a las precisiones anteriores, nos encontramos en la mejor disposición de colaborar con la unidad administrativa a su digno cargo, a fin de garantizar la organización, acceso, conservación y preservación de los archivos que posee este Ayuntamiento, con el objeto de respetar el derecho a la verdad y el acceso a la información, conforme a lo dispuesto, en el artículo 10 y 29, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.**

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**Atentamente.**

**Lic. Verónica Marley Cruz Morán.**  
**Jefa del Departamento de la Unidad de Archivos**  
**De Presidencia Municipal.**



C.c.p. Lic. Ovidio Rodríguez López/Contralor Municipal. -Para su conocimiento.  
 C.c.p. M.D.P. Naiby Itzoyana Cruz Moran/Jefa de la Unidad de Transparencia. -Para su conocimiento.  
 C.c.p. Lic. Rubén Brindis González/Director de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.  
 C.c.p. Archivo.  
 Calle Leandro Adriano S/N, Colonia Centro, Ciudad de Cárdenas, Tabasco.  
 @: archivomunicipal@cardenas.gob.mx  
 Teléfono: 937-332-7859





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, TABASCO  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, TABASCO.  
DIRECCION DE FINANZAS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del  
proletariado, Revolucionario y defensor de Mayab".



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficio No.: DF/0238/24

H. Cardenas, Tabasco; 16 de febrero de 2024

Asunto: El que se indica

Lic. Fernando Cruz Ramos  
Jefe de la Unidad de Transparencia  
De Presidencia Municipal  
Presente



En respuesta a su oficio PM/UTPM/0042/2023, en el que nos remite recurso de revisión No. RR/DAI/685/2018-PI con número de folio 00807718, relativo a la solicitud de información "COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL LISTADO DE PROVEEDORES CON LOS QUE SE CONTRATÓ ALGÚN SERVICIO, LO ANTERIOR DEL AÑO 2016 AL AÑO 2018; DESGLOSADO POR AÑO, NOMBRE DEL PROVEEDOR, SERVICIO CONTRATADO Y MONTO PAGADO POR SERVICIO. (SIC)".

Conforme a tal requerimiento, me permito señalar que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Art. 79 de la Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco, esta Dirección de Finanzas no es la encargada de celebrar contratos por servicios. Sin embargo despues de realizar una busqueda exhaustiva en nuestros archivos fisicos y digitales, NO existe información alguna, aunado a lo anterior, en el sistema de registros contable y presupuestal de este municipio, no existe registro de los años referidos en la solicitud de información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Tec. Karina Alarcón Hernández  
Directora de Finanzas Municipal  
DIRECCION DE FINANZAS

Yo. Bo. C.P. Jorge Manuel Rodríguez Correa  
Subdirector de Egresos

Elaboró  
Ing. Juan Gabriel Acosta Montejo  
Depto. de Contabilidad

C.C.P.- ARCHIVO.







AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.  
Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"

Oficio Numero: PM/UTPM/0042/2024

Asunto: Recurso de revisión No.  
RR/DAI/685/2018-PII.

H. Cárdenas, Tabasco; 13 de febrero de 2024.

Tec. Karina Alarcón Hernández.  
Directora de Finanzas Municipal.  
Presente:

Por este medio, me permito informarle, por conducto del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se notifico el recurso de revisión No. **RR/DAI/685/2018-PI**, ante la falta de cumplimiento por parte de administraciones publicas municipales pasadas que tuvieron su titularidad como servidores públicos en el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO**, no obstante, este sujeto obligado de la presente administración publica municipal, tiene la obligación de darle el seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por dicho Instituto, en mención que su falta de cumplimiento por parte de esta administración contraería sanciones administrativas y económicas.

Es importante indicar que la titularidad del cumplimiento de la presente resolución se encuentra en estado de **INCUMPLIMIENTO**, a cargo del LIC. CANEK PEDRERO VIDAL, del cual existe una carpeta de investigación por presunta responsabilidad ante la falta de entrega de información de la administración 2018-2021 de la Unidad de Transparencia en la Contraloría Municipal.

En ese sentido, solicito su valiosa colaboración para que emita su pronunciamiento referente al recurso de revisión No. **RR/DAI/685/2018-PI** del folio Infomex No. **00807718**, proporcionando información que corresponda y que se encuentre en su poder, en mención que se dicha solicitud se presentó con fecha **19 de junio de 2018**; Por lo tanto, deberá de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos para dar respuesta a los parámetros de la solicitud a la fecha de su presentación en específico a los puntos: **"Copia en versión electrónica del listado de proveedores con los que se contrato algún servicio, lo anterior del año 2016 al año 2018, desglosado por año, nombre del proveedor, servicio contratado y monto pagado por servicio"** (Sic)

En ese sentido, adjunto al presente la resolución con los requerimientos de la solicitud.

Atentamente.

Lic. Fernando Cruz Ramos.

Jefe de la Unidad de Transparencia de Presidencia Municipal.







AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"



Oficio no. PM/UTPM/0202/2023

Asunto: solicitud de informe.

Cárdenas Tabasco a 09 de mayo de 2023.

Lic. Ovidio Rodríguez López  
Contralor Municipal  
Presente

Por este medio, me es grato saludarle y a través del mismo en seguimiento al oficio PM/UAPM/0138/2023 de fecha 28 de abril del presente año, signado por la Jefatura de la Unidad de Archivos de Presidencia Municipal, se solicita su valiosa colaboración para que realice una búsqueda exhaustiva en los documentos que se encuentran contenidas en las cajas descritas del curso en mención, para que nos rinda un informe si dentro de dichas documentales obra alguna información en referencia al recurso RR/DAI/685/2018-PI en específico a "copia en versión electrónica del listado de proveedores con los que contrato algún servicio, lo anterior del año 2016 al año 2018, desglosado por año, nombre del proveedor, servicio contratado y monto pagado por servicio"(sic)

Se hace de su conocimiento que se otorgara acceso a la bases de datos, documentos en el formato en el que obren en los archivos de este sujeto obligado, en el sentido más amplio del término, en el formato en el que se encuentren en los archivos de las dependencia, el cual puede ser escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones III y V del artículo 3 de la Ley ene materia, siempre y cuando contenga información a lo solicitado. En ese sentido deberá de rendir el informe que corresponda con fecha máxima ante esta unidad el día 18 de mayo del presente año.

Sin otro particular, quedo a sus más apreciables órdenes.

Atentamente

M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Moran  
Titular de la Unidad de Transparencia de Presidencia  
Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.



CONTRALORIA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CARDENAS TABASCO TRIENIO 2021-2024  
09 MAYO 2023  
Islam  
RECIBIDO  
"PROGRESO Y BIENESTAR"

c.c.p. archivo.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CARDENAS, TABASCO.  
CONTRALORÍA MUNICIPAL



"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

No. De Oficio: CM/CN/1354/2023

Asunto: el que se indica

H. Cárdenas, Tabasco, 05 de junio del 2023

**M.D.P. NAIBY ITZAYANA CRUZ MORAN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, TABASCO.  
P R E S E N T E.**

EN ATENCIÓN AL OFICIO PM/UTPM/0202/2023 DE FECHA 09 DE MAYO 2023, DONDE SOLICITA INFORMACIÓN EN REFERENCIA AL RECURSO RR/DAI/685/2018-PI Y EN ESPECÍFICO "COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL LISTADO DE PROVEEDORES, CON LOS QUE CONTRATÓ ALGÚN SERVICIO, DEL AÑO 2016 AL AÑO 2018, DESGLOSADO POR AÑO, NOMBRE DEL PROVEEDOR, SERVICIO CONTRATADO Y MONTO PAGADO POR SERVICIO:

AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE, DESPUÉS DE UNA REVISIÓN MINUCIOSA EN LA UNIDAD DE ARCHIVOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO EXISTE INFORMACIÓN ALGUNA, RELACIONADA AL TEMA REQUERIDO.

ANEXO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL PERSONAL QUE PARTICIPO EN LA BUSQUEDA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

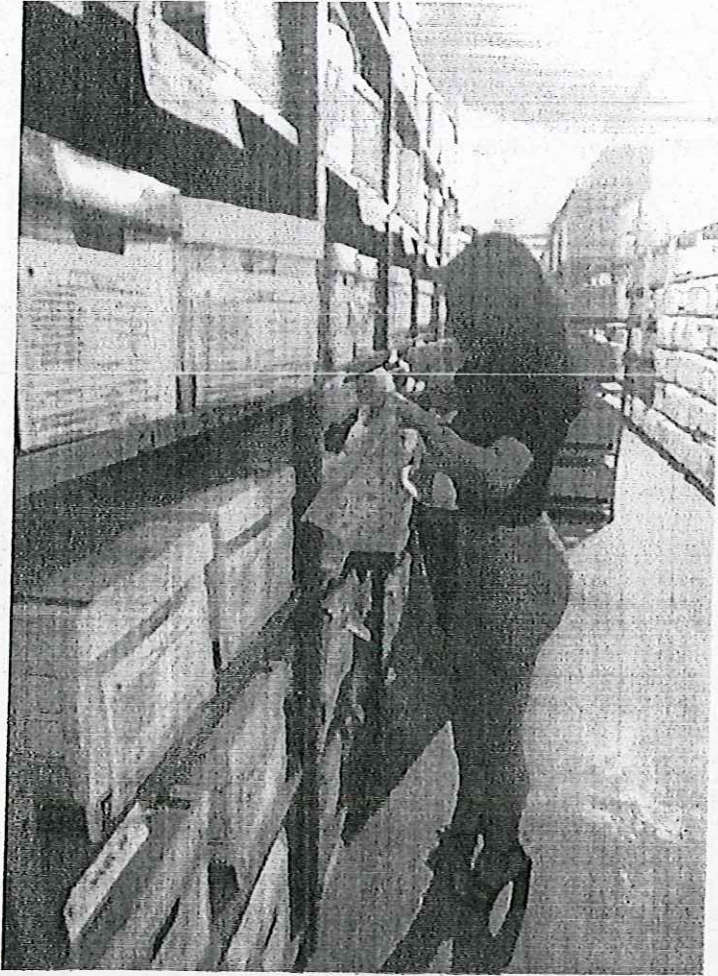
SIN OTRO COMENTARIO AL RESPECTO, QUEDO DE USTED.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. OVIDIO RODRÍGUEZ LÓPEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL**



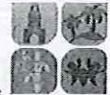








AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.  
Unidad de Archivos de Presidencia Municipal.



CÁRDENAS  
PROGRESO Y BIENESTAR  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio Numero: PM/UAPM/0138/2023.

Asunto: Documentación referente al Recurso de Revisión No. RR/DAI/685/2018-PI.

H. Cárdenas, Tabasco, 28 de abril de 2023.



Lic. Ovidio Rodríguez López.  
Contralor Municipal.

Presente:

En alcance al oficio No. PM/UTPM/0169/2023, recepcionado con fecha veintiséis de abril del año en curso, suscrito por la Unidad de Transparencia y acceso a la información pública, así como en seguimiento a los acuerdos de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veinticuatro de abril del año en curso, al respecto en aras de colaborar con la Unidad administrativa a su digno cargo, me permito de manera atenta y respetuosa, informarle lo siguiente:

I.- De conformidad a lo establecido, en el **artículo 30, fracción II, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco; numeral Decimo primero, fracción II, inciso b), de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, esta Unidad de Archivos de Presidencia Municipal, tiene a disposición los servicios de préstamo y consulta de documentación.

II.- Atento a lo anterior, **resulta importante mencionar que durante el proceso de entrega y recepción por conducto de la administración pública municipal periodo 2018-2021, la presente administración pública municipal periodo 2021-2024, no recibió los instrumentos de control y consulta archivísticos y/o otra documentación que permita verificar y cerciorarse del número de transferencias primarias, transferencias secundarias y/o bajas documentales realizadas por la anterior administración pública municipal periodo 2018-2021, en ese sentido, cabe precisar que en consecuencia existe un proceso de investigación por conducto de la Contraloría Municipal.**

No obstante, en aras de garantizar el desempeño de las funciones y obligaciones en materia de **gestión documental, de este Sujeto Obligado denominado "Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, respecto a la operación del Sistema Institucional de Archivos, se procedió a realizar los Inventarios Generales por Serie Documental de la documentación resguardada en el Archivo de Concentración.**

III.- Por tanto, **derivado de la revisión de los Inventarios Generales por Serie Documental correspondiente a las Unidades y áreas administrativas que integran este Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, así como resultante de la búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración, se determinó que existe únicamente documentación en copia simple correspondiente al año 2018,**





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.  
Unidad de Archivos de Presidencia Municipal.



**CÁRDENAS**  
PROGRESO Y BIENESTAR  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"**

dependiente de la Unidad Administrativa a su cargo, la cual contiene información relativa al Recurso de revisión No. RR/DAI/685/2018-PI.

Unidad administrativa generadora.	Área administrativa generadora:	Transferencia primaria No:	Caja No:	No. Expediente	Descripción del asunto que trata el expediente:
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 18	01 al 05	Órdenes de pago 2018. Folio: 06917 al 08900.
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 19	05	Padrón de proveedores y prestadores de servicios 2018.
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 19	06	Órdenes de pago 2018. Folio: 08901 al 09211.
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 20	05	Contratos de prestación de servicios 2018.
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 21	N/A	Padrón de proveedores de servicios del año 2018.

**Nota:** Se anexa para mayor cotejo inventario general por serie documental correspondiente a la transferencia primaria número 01 de la Contraloría Municipal, constante de 05 fojas.

Unidad administrativa generadora.	Área administrativa generadora:	Transferencia primaria No:	Caja No:	Descripción del asunto que trata el expediente:
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	04	Caja 02 Caja 07 Caja 08 Caja 09	Padrón de proveedores de servicios del año 2018.

**Nota:** Se anexa para mayor cotejo inventario general por serie documental correspondiente a la transferencia primaria número 04 de la Contraloría Municipal, constante de 03 fojas.

En virtud de lo anterior, en base a lo ordenado en el **artículo 4, fracción XI y 30, fracción II, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco**, referentes a que la **Unidad de Archivos de Presidencia Municipal**, se establece como un **área específica de resguardo y organización de los documentos de archivo** que posee este Sujeto Obligado, **me permito comunicarle, que los documentos anteriormente descritos, están su plena y distinguida disposición para realizar el servicio de préstamo y/consulta, en caso de requerirlo.**

IV.- De acuerdo a las precisiones anteriores, **nos encontramos en la mejor disposición de colaborar con la unidad administrativa a su digno cargo**, con el objeto de respetar el derecho a la verdad y el acceso a la información, conforme a lo dispuesto, en el **artículo 10 y 29, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.**

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente,

Lic. Verónica Manley Cruz Morán.  
Jefa del Departamento de la Unidad de Archivos  
De Presidencia Municipal.



C.c.p. M.D.P. Noiby Itzayana Cruz Moran/Jefa de la Unidad de Transparencia. -Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Rubén Brindis González/Director de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.

Calle Leandro Adriano S/N, Colonia Centro, Ciudad de Cardenas, Tabasco.

@: archivomunicipal@cardenas.gob.mx

Teléfono: 937-332-7859





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

*AM*

Oficio no. PM/UTPM/0169/2023  
Asunto: Atención de recurso de revisión  
Cárdenas, Tabasco a 24 de abril de 2023.

Lic. Verónica Marley Cruz Moran  
Jefatura del Departamento de la Unidad  
De Archivo de Presidencia Municipal.  
Presente.

En at.t. Lic. Ovidio Rodríguez López  
Contralor Municipal

Por este medio me es grato saludarlos y a través del mismo, en referencia al acuerdo no. ACDO/P/009/2023, dado a conocer a través de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 13 de abril del 2023, donde notifican la falta de cumplimiento por parte de administraciones pasadas que tuvieron su titularidad como servidores públicos en el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, este sujeto obligado de la presente administración tiene la obligación de darle el seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Tabasqueño y Acceso a la Información pública, en mención que su falta de cumplimiento por parte de esta administración contraería sanciones administrativas y económicas.

Es importante indicar que la titularidad del cumplimiento de la presente resolución de fecha siete de febrero de 2020 que se encuentra en estado de INCUMPLIMIENTO, estuvo a cargo del LIC.MARIA DEL PILAR CARRETA JIMENEZ, del cual existe una carpeta de investigación por presunta responsabilidad ante la falta de entrega de información de la administración 2018-2021 de la Unidad de Transparencia en la en la Contraloría Municipal.

En ese sentido, solicito su valiosa colaboración para que emita su pronunciamiento referente al recurso de revisión no. RR/DAI/685/2018-PI del folio infomex 00807718 proporcionando información que corresponda y que se encuentre en su poder, en mención que se dicha solicitud se presentó con fecha 19 de junio del año 2018; Por lo tanto, deberá de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos para dar respuesta a los parámetros de la solicitud a la fecha de su presentación en específico a " copia en versión electrónica del Listado de proveedores con los que se contrató algún servicio, lo anterior del año 2016 al año 2018, desglosado por año, nombre del proveedor, servicio contratado y monto pagado por servicio, presentándola en esta unidad con fecha limite 03 de mayo del 2023.

En ese sentido adjunto al presente la resolución con los requerimientos de la solicitud.

Atentamente

M.D.P. Naihy Itzayana Cruz Moran

Titular de la Unidad de Transparencia de Presidencia  
Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.



Hoja 1 de 3 A.M

UNIDAD DE ARCHIVOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE H. CARDENAS TABASCO. TRIENIO 2021-2024

RECIBIDO  
26 ABR. 2023  
"PROGRESO Y BIENESTAR"

CONTRALORIA GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CARDENAS TABASCO TRIENIO 2021-2024

RECIBIDO  
24 ABR. 2023  
Yordica J.C  
"PROGRESO Y BIENESTAR"

C.c.p. Coordinación de Responsabilidades Administrativas.  
c.c.p. Archivo.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.  
Unidad de Archivos de Presidencia Municipal.



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

CONTRALORIA  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CÁRDENAS TABASCO TRIENIO 2021-2024  
1:10  
28 ABR. 2023  
Yordicia J. C.  
**RECIBIDO**  
"PROGRESO Y BIENESTAR"

Oficio Numero: RM/UAPM/0135/2023  
Asunto: Búsqueda exhaustiva del Recurso de Revisión de RR/DAI/685/2018-PI.  
Cárdenas, Tabasco, 28 de abril de 2023.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE H. CÁRDENAS TABASCO  
28 ABR. 2023  
**RECIBIDO**  
PROGRESO Y BIENESTAR  
Nelda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CÁRDENAS TABASCO TRIENIO 2021-2024  
28 ABR. 2023  
Nancy  
3:13  
**RECIBIDO**  
"PROGRESO Y BIENESTAR"

M.D.P. Naiby Itzayana Cruz Morán.  
Jefa del Departamento de la Unidad  
de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Presente:

En alcance y seguimiento al oficio No. PM/UTPM/0169/2023, recepcionado con fecha veintiséis de abril del año en curso, mediante el cual en su parte medular realiza el siguiente requerimiento:

"...Solicito su valiosa colaboración para que emita su pronunciamiento referente al recurso de revisión no. RR/DAI/685/2018-PI del folio infomex 00807718 proporcionando información que corresponda y que se encuentre en su poder, en mención que dicha solicitud se presentó con fecha 19 de junio del año 2018; Por lo tanto, deberá realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos para dar respuesta a los parámetros de la solicitud..." (Sic)

Al respecto, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información pública, me permito de manera atenta y respetuosa, informarle lo siguiente:

I.- De conformidad a lo establecido, en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco; numeral Decimo primero, fracción II, inciso b), de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, esta Unidad de Archivos de Presidencia Municipal, tiene a disposición los servicios de préstamo y consulta de documentación.

II.- Atento a lo anterior, resulta importante mencionar que durante el proceso de entrega y recepción por conducto de la administración pública municipal periodo 2018-2021, la presente administración pública municipal periodo 2021-2024, no recibió los instrumentos de control y consulta archivísticos y/o otra documentación que permita verificar y cerciorarse del número de transferencias primarias, transferencias secundarias y/o bajas documentales realizadas por la anterior administración pública municipal periodo 2018-2021, en ese sentido, cabe precisar que en consecuencia existe un proceso de investigación por conducto de la Contraloría Municipal.





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.**  
**Unidad de Archivos de Presidencia Municipal.**



**"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"**

No obstante, en aras de garantizar el desempeño de las funciones y obligaciones en materia de gestión documental, de este Sujeto Obligado denominado "Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, respecto a la operación del Sistema Institucional de Archivos, se procedió a realizar los Inventarios Generales por Serie Documental de la documentación resguardada en el Archivo de Concentración.

III.- Por tanto, derivado de la revisión de los Inventarios Generales por Serie Documental correspondiente a las Unidades y áreas administrativas que integran este Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, así como resultante de la búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración, se determinó que existe únicamente documentación en copia simple correspondiente al año 2018, relativa al Recurso de revisión que nos ocupa, misma que me permito describir:

Unidad administrativa generadora.	Área administrativa generadora:	Transferencia primaria No:	Caja No:	No. Expediente	Descripción del asunto que trata el expediente:
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 18	01 al 05	Órdenes de pago 2018. Folio: 06917 al 08900.
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 19	05	Padrón de proveedores y prestadores de servicios 2018.
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 19	06	Órdenes de pago 2018. Folio: 08901 al 09211.
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 20	05	Contratos de prestación de servicios 2018.
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 21 25.	N/A	Padrón de proveedores de servicios del año 2018.

**Nota: Se anexa para mayor cotejo inventario general por serie documental correspondiente a la transferencia primaria número 01 de la Contraloría Municipal, constante de 05 fojas.**

Unidad administrativa generadora.	Área administrativa generadora:	Transferencia primaria No:	Caja No:	Descripción del asunto que trata el expediente:
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	04	Caja 02 Caja 07 Caja 08 Caja 09	Padrón de proveedores de servicios del año 2018.

**Nota: Se anexa para mayor cotejo inventario general por serie documental correspondiente a la transferencia primaria número 04 de la Contraloría Municipal, constante de 03 fojas.**

Unidad administrativa generadora.	Área administrativa generadora:	Transferencia primaria No:	Caja No:	Descripción del asunto que trata el expediente:
Dirección de Administración.	Dpto. de Concursos.	01	Caja 94 Caja 95	Licitaciones, concursos e invitaciones 2018.
Dirección de Administración.	Dpto. de Recursos Materiales.	01	Caja 17 a 21	Documentos de proveedores 2018.

En virtud de lo anterior, en base a lo ordenado en el artículo 4, fracción XI y 30, fracción II, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, referentes a que la Unidad de Archivos de Presidencia Municipal, se establece como un área específica de resguardo y organización de los documentos de archivo que posee este Sujeto Obligado, me permito comunicarle, que los documentos anteriormente descritos, únicamente están a disposición del Unidad Administrativa generadora a





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.  
Unidad de Archivos de Presidencia Municipal.



**CÁRDENAS**  
PROGRESO Y BIENESTAR  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



**"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"**

la cual pertenecen mencionados documentos, por lo tanto, para su consulta y/o préstamo deberán acudir los servidores públicos inscritos en el **Registro de firmas de los servidores públicos autorizados para solicitar documentación resguardada en el Archivo de Concentración**, a efectos de garantizar el correcto resguardo y preservación de los documentos, de conformidad al **artículo 49, fracción V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:**

**Artículo 49.** Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

**V.** Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;

**IV.-** De acuerdo a las precisiones anteriores, nos encontramos en la mejor disposición de colaborar con la unidad administrativa a su digno cargo, a fin de garantizar la organización, acceso, conservación y preservación de los archivos que posee este Ayuntamiento, con el objeto de respetar el derecho a la verdad y el acceso a la información, conforme a lo dispuesto, en el **artículo 10 y 29, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.**

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente.

Lic. Verónica Morley Cruz Morán.  
Jefa del Departamento de la Unidad de Archivos  
De Presidencia Municipal.



C.c.p. Lic. Ovidio Rodríguez López/Contralor Municipal. -Para su conocimiento y tramite.  
C.c.p. Lic. Reyna Isabel Córdova Madrigal/ Directora de Administración. - Para su conocimiento y tramite.  
C.c.p. Lic. Rubén Brindis González/Director de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.

FORMATO: SOCD-01/GSD/RAC/AC/CMDA



CARDENAS

INVENTARIO GENERAL POR SERIE DOCUMENTAL

HOJA 1 DE 6

TRANSPARENCIA No. 1

FONDO DOCUMENTAL		SECCION DOCUMENTAL		AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.		CONTROLORIA MUNICIPAL		102		DEPARTAMENTO DE CONTROL Y NORMAS ADMINISTRATIVAS		102.04		TRADICION DOCUMENTAL		VALOR DOCUMENTAL		VEJENCIA DOCUMENTAL		TOTAL DE AÑOS		CONDICIONES DE ACCESO A LA INFORMACION	
CLAVE DE LA SECCION DOCUMENTAL		CLAVE DE LA SUBSECCION DOCUMENTAL		NO. EXPEDIENTES		NO. FOLIAS		DESCRIPCION DEL ASUNTO QUE TRATA EL EXPEDIENTE		FECHAS EXTREMAS		PERIODO		COPIA		A L F C AT AC		TOTAL DE AÑOS		P R C			
No. CONSECUTIVO	CLAVE DE LA SERIE DOCUMENTAL	No. DE CALA	NO. LEFORS/CAPREMAS	NO. EXPEDIENTES	NO. FOLIAS	DESCRIPCION DEL ASUNTO QUE TRATA EL EXPEDIENTE	APERTURA	CIERRE	PERIODO	COPIA	ORIGINAL	A	L	F	C	AT	AC	TOTAL DE AÑOS	P	R	C		
1	8C1.3.85.2	1	1	01	491	ORDENES DE PAGO 00001-00230	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
2	8C1.3.85.2	1	1	02	544	ORDENES DE PAGO 00251-00340	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
3	8C1.3.85.2	1	3	03	494	ORDENES DE PAGO 00641-01000	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
4	8C1.3.85.2	1	4	04	589	ORDENES DE PAGO 01001-01330	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
5	8C1.3.85.2	1	5	05	620	ORDENES DE PAGO 01331-01660	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
6	8C1.3.85.2	2	1	06	515	ORDENES DE PAGO 01661-02000	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
7	8C1.3.85.2	2	2	07	446	ORDENES DE PAGO 02001-02000	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
8	8C1.3.85.2	2	3	08	591	ORDENES DE PAGO 02001-03000	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
9	8C1.3.85.2	2	4	09	532	ORDENES DE PAGO 03001-03350	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
10	8C1.3.85.2	2	5	10	540	ORDENES DE PAGO 03351-03800	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
11	8C1.3.85.2	3	1	11	435	ORDENES DE PAGO 03801-04600	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
12	8C1.3.85.2	3	2	12	501	ORDENES DE PAGO 04601-04600	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
13	8C1.3.85.2	3	3	13	501	ORDENES DE PAGO 04601-04600	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
14	8C1.3.85.2	3	4	14	487	ORDENES DE PAGO 04601-05200	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
15	8C1.3.85.2	3	5	15	495	ORDENES DE PAGO 05201-05600	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
16	8C1.3.85.2	4	1	16	480	ORDENES DE PAGO 05601-06200	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
17	8C1.3.85.2	4	2	17	506	ORDENES DE PAGO 06201-06220	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
18	8C1.3.85.2	4	3	18	404	ORDENES DE PAGO 06221-06520	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
19	8C1.3.85.2	4	4	19	447	ORDENES DE PAGO 06521-06800	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
20	8C1.3.85.2	4	5	20	514	ORDENES DE PAGO 06801-07200	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
21	8C1.3.85.2	5	1	21	489	ORDENES DE PAGO 07201-07000	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
22	8C1.3.85.2	5	2	22	443	ORDENES DE PAGO 07001-07360	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
23	8C1.3.85.2	5	3	23	509	ORDENES DE PAGO 07361-08140	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
24	8C1.3.85.2	5	4	24	477	ORDENES DE PAGO 08141-08400	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
25	8C1.3.85.2	5	5	25	469	ORDENES DE PAGO 08401-08660	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	
26	8C1.3.85.2	6	1	26	510	ORDENES DE PAGO 08661-08942	2019	2019	2019	X		X						1	6	7		X	

















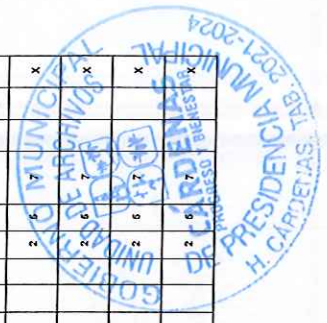








13	8C1.3.85.3	2	6	0086	86	PADRON DE PROVEEDORES, RUBEN ARTURO PERALTA GOMEZ	2018	2018	X	X	2	6	7	X
14	8C1.3.85.3	2	7	0007	83	PADRON DE PROVEEDORES, PATRICIA COROIVA HERNANDEZ	2018	2018	X	X	2	6	7	X
15	8C1.3.85.3	3	1	0001	86	PADRON DE PROVEEDORES, SERGIO LEON MUÑOZ	2019	2019	X	X	2	6	7	X
16	8C1.3.85.3	3	2	0002	74	PADRON DE PROVEEDORES, GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ	2019	2019	X	X	2	6	7	X
17	8C1.3.85.3	3	3	0003	76	PADRON DE PROVEEDORES, SARA GARCIA HERNANDEZ	2019	2019	X	X	2	6	7	X
18	8C1.3.85.3	3	4	0004	80	PADRON DE PROVEEDORES, ISRAEL OLIVA PORTA	2019	2019	X	X	2	6	7	X
19	8C1.3.85.3	3	5	0005	83	PADRON DE PROVEEDORES, DULCE MARIA SALAZAR MENDEZ	2019	2019	X	X	2	6	7	X
20	8C1.3.85.3	3	6	0006	78	PADRON DE PROVEEDORES, MANOLITA DEL ROCIO CORNELIO MARQUEZ	2019	2019	X	X	2	6	7	X
21	8C1.3.85.3	3	7	0007	79	PADRON DE PROVEEDORES, JESUS ANTONIO RODAS CORNELIO	2019	2019	X	X	2	6	7	X
22	8C1.3.85.3	4	1	0001	86	PADRON DE PROVEEDORES, OLGA LIDIA HERNANDEZ VILLALOVO	2019	2019	X	X	2	6	7	X
23	8C1.3.85.3	4	2	0002	78	PADRON DE PROVEEDORES, ELIU ANTONIO CORNELIO MARQUEZ	2019	2019	X	X	2	6	7	X
24	8C1.3.85.3	4	3	0003	66	PADRON DE PROVEEDORES, TERESITA CASANGO VAZQUEZ	2019	2019	X	X	2	6	7	X
25	8C1.3.85.3	4	4	0004	119	PADRON DE PROVEEDORES, OPTIMUROS, S.A. DE C.V.	2019	2019	X	X	2	6	7	X
26	8C1.3.85.3	4	5	0005	177	PADRON DE PROVEEDORES, PINTURERIA Y MUROS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	2019	2019	X	X	2	6	7	X
27	8C1.3.85.3	4	6	0006	81	PADRON DE PROVEEDORES, CESAR ANTONIO PRADOS CARAVEO	2019	2019	X	X	2	6	7	X
28	8C1.3.85.3	4	7	0007	88	PADRON DE PROVEEDORES, LUIS FELIPE GARCIA MORALES	2019	2019	X	X	2	6	7	X
29	8C1.3.85.2	5	4	0001	503	ORDENES DE PAGO, 08251 AL 08770	2020	2020	X	X	2	6	7	X
30	8C1.3.85.2	5	2	0002	478	ORDENES DE PAGO, 08711 AL 07100	2020	2020	X	X	2	6	7	X
31	8C1.3.85.2	5	3	0003	513	ORDENES DE PAGO, 07101 AL 07600	2020	2020	X	X	2	6	7	X
32	8C1.3.85.2	5	4	0004	463	ORDENES DE PAGO, 07601 AL 07800	2020	2020	X	X	2	6	7	X
33	8C1.3.85.3	6	1	0001	223	PADRON DE PROVEEDORES, INV. S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	2019	2019	X	X	2	6	7	X
34	8C1.3.85.3	6	2	0002	31	PADRON DE PROVEEDORES, CANDIDO IGNACIO RODRIGUEZ VICENTE	2019	2019	X	X	2	6	7	X
35	8C1.3.85.3	6	3	0003	113	PADRON DE PROVEEDORES, GABRIEL ORLANDO GONZALEZ HERRERA	2019	2019	X	X	2	6	7	X
36	8C1.3.85.3	6	4	0004	82	PADRON DE PROVEEDORES, PEDRO GARCIA MOLLINEDO	2019	2019	X	X	2	6	7	X
37	8C1.3.85.3	6	5	0005	162	PADRON DE PROVEEDORES, CAPACTACION Y TECNICAS DE ADMINISTRACION S.C.	2019	2019	X	X	2	6	7	X
38	8C1.3.85.3	7	1	0001	89	PADRON DE PROVEEDORES, GILBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	2018	2018	X	X	2	6	7	X
39	8C1.3.85.3	7	2	0002	62	PADRON DE PROVEEDORES, JORGE LUIS VALENCIA VINAGRE	2018	2018	X	X	2	6	7	X
40	8C1.3.85.3	7	3	0003	83	PADRON DE PROVEEDORES, JUAN JOSE HERNANDEZ MORALES	2018	2018	X	X	2	6	7	X











AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO 2024.

ACTA NÚMERO: CT/0011/2024.

FECHA: 19 de febrero de 2024.

LUGAR: En la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.

INICIO: 10:30 hrs.

CLAUSURA: 12:00 hrs.

ASISTENCIA: 04 personas

En la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, siendo las diez treinta horas (10:30) del día diecinueve (19) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones que ocupa el Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco; con domicilio ubicado en la Calle Ernesto Aguirre Colorado, Colonia Pueblo Nuevo C.P.86500 Encontrándose Reunidos: Ing. Maleni Ramos Rivera, Contralor Municipal; Lic. Fernando Cruz Ramos, Jefe del Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lic. Rubén Brindis González, Director de Asuntos Jurídicos; Lic. Alfredo Aguirre Ascencio, Director de Administración, todos los anteriores trabajadores del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, se inicia la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, para el cual se propone el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura y análisis de la solicitud de información con folio No. 00807718 del recurso de revisión no. RR/DAI/685/2018-PI.
- IV. Aprobación, en su caso de la emisión del acuerdo de inexistencia de la información.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la Reunión.

Sometidos que fueron los puntos anteriores a la consideración de los miembros presentes, los aprueban en sus términos, dando paso inmediato al desarrollo de ellos. -

Desarrollo de la sesión y acuerdos

**PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** Para dar inicio a la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, solicita a la secretaria se sirva pasar lista de asistencia; acto seguido, la secretaria procede, encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco; dándose inicio a la Sesión para dar comienzo a los trabajos del orden del día.

**SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.** Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes del Comité, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos del orden del día, correspondiente a esta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



**CÁRDENAS**  
PROGRESO Y BIENESTAR  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"*

**TERCERO.- Lectura y análisis de la solicitud de información con folio No. 00807718 del recurso de revisión no. RR/DAI/685/2018-PI.** El Presidente del Comité solicita a la secretaria, exponga los asuntos que se encuentren por resolver en la Unidad de Transparencia, a lo cual la secretaria, somete a consideración y análisis de los integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente asunto:

**ANTECEDENTES**

I.- Se notificó a este Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, el recurso de revisión no. **RR/DAI/685/2018-PI**, derivado de la solicitud de acceso a la información quedando registrada el folio **No.00807718**, presentada con fecha 19 de junio del 2018, **misma que correspondía en turno atender a la administración pública municipal 2018-2021**, no obstante, **en aras de garantizar el derecho de acceso a la información pública, esta administración pública municipal periodo 2021-2024, realizo las actuaciones correspondientes para atender el interés informativo del solicitante, mismo que verso en obtener:**

*"Copia en versión electrónica del listado de proveedores con los que se contrato algún servicio, lo anterior del año 2016 al año 2018, desglosado por año, nombre del proveedor, servicio contratado y monto pagado por servicio" (Sic)*

Con fundamento en los artículos **49 y 50 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, esta Unidad de Transparencia, remitió a la solicitud materia del presente recurso a las unidades administrativas correspondientes y en consecuencia, se obtuvo respuesta:

Oficio de solicitud	Unidad Administrativa	Oficio de respuesta
PM/UTPM/0167/2023	Dirección de Administración.	DA/787/2023, anexo DA/SG/334/2023, DA70/2023, PM/UAPM/0137/2023.
PM/UTPM/0042/2024	Dirección de Finanzas Municipal.	DF/0238/2024.
PM/UTPM/0202/2023	Contraloría Municipal.	CM/CN/1354/2023, anexo PM/UAPM/0138/2023.
PM/UTPM/0169/2023	Unidad de Archivos.	PM/UAPM/0135/2023.

**Documentales anteriores que se adjuntan a la presente acta.**

En ese contexto, mencionadas unidades administrativas emitieron su pronunciamiento bajo el sentido de inexistencia de la información:

Oficio de respuesta	Parte medular:
DA/787/2023	<i>"...después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los documentos físicos y electrónicos que se encuentran bajo resguardo de esta Dirección de Administración, no existe el archivo referente a la presente solicitud de información, lo cual puede constatarse mediante el oficio SG/334/2023 Emitido por la Lic. Felipa Obrador Domínguez, jefe del Departamento de Servicios Generales..." (Sic)</i>





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



**CÁRDENAS**  
PROGRESO Y BIENESTAR  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"

<b>Oficio de respuesta</b>	<b>Parte medular:</b>
DF/0238/24	"...Después de realizar una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos físicos y digitales, NO existe información alguna, aunado a lo anterior, en el sistema de registros contable y presupuestal de este municipio, no existe registro de los años referidos en la solicitud de información." (Sic)

<b>Oficio de respuesta</b>	<b>Parte medular:</b>
CM/CN/1354/2023	"...AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE, DESPUES DE UNA REVISION MINUCIOSA EN LA UNIDAD DE ARCHIVOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO EXISTE INFORMACION ALGUNA, RELACIONADA AL TEMA REQUERIDO"(Sic)

<b>Oficio de respuesta</b>
PM/UAPM/0135/2023
<b>Parte medular:</b>

"...Por tanto, derivado de la revisión de los Inventarios Generales por Serie Documental correspondiente a las Unidades y áreas administrativas que integran este Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, así como resultante de la búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración, se determinó que existe únicamente documentación en copia simple correspondiente al año 2018, relativa al Recurso de revisión que nos ocupa, misma que me permito describir:

Unidad administrativa generadora.	Área administrativa generadora:	Transferencia primaria No:	Caja No:	No. Expediente	Descripción del asunto que trata el expediente:
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 18	01 al 05	Órdenes de pago 2018. Folio: 06917 al 08900.
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 19	05	Padrón de proveedores y prestadores de servicios 2018.
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 19	06	Órdenes de pago 2018. Folio: 08901 al 09211.
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 20	05	Contratos de prestación de servicios 2018.
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	01	Caja 21	N/A	Padrón de proveedores de servicios del año 2018.

Nota: Se anexa para mayor cotejo inventario general por serie documental correspondiente a la transferencia primaria número 01 de la Contraloría Municipal, constante de 05 fojas.





**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**



**CÁRDENAS**  
PROGRESO Y BIENESTAR  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"*

Unidad administrativa generadora.	Área administrativa generadora:	Transferencia primaria No:	Caja No:	Descripción del asunto que trata el expediente:
Contraloría Municipal.	Dpto. Cumplimiento de Normas administrativas.	<b>04</b>	Caja 02 Caja 07 Caja 08 Caja 09	Padrón de proveedores de servicios del año 2018.
<b>Nota: Se anexa para mayor cotejo inventario general por serie documental correspondiente a la transferencia primaria número 04 de la Contraloría Municipal, constante de 03 fojas.</b>				

Unidad administrativa generadora.	Área administrativa generadora:	Transferencia primaria No:	Caja No:	Descripción del asunto que trata el expediente:
Dirección de Administración.	Dpto. de Concursos.	<b>01</b>	Caja 94 Caja 95	Licitaciones, concursos e invitaciones 2018.
Dirección de Administración.	Dpto. de Recursos Materiales.	<b>01</b>	Caja 17 a 21	Documentos de proveedores 2018.

*En virtud de lo anterior, en base a lo ordenado en el artículo 4, fracción XI y 30, fracción II, de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, referentes a que la Unidad de Archivos de Presidencia Municipal, se establece como un área específica de resguardo y organización de los documentos de archivo que posee este Sujeto Obligado, me permito comunicarle, que los documentos anteriormente descritos, únicamente están a disposición del Unidad Administrativa generadora a la cual pertenecen mencionados documentos, por lo tanto, para su consulta y/o préstamo deberán acudir los servidores públicos inscritos en el Registro de firmas de los servidores públicos autorizados para solicitar documentación resguardada en el Archivo de Concentración...*" (Sic)

En consecuencia, a lo anteriormente expuesto esta Unidad de Transparencia, solicito a este órgano colegiado convocar a sesión extraordinaria con la finalidad de analizar el requerimiento informativo, emitir su opinión y en su caso confirmar la inexistencia de la información, para dar cumplimiento al derecho de acceso a la información del solicitante.

**CONSIDERANDO**

I.- Una vez analizada las respuestas emitidas por las áreas anteriormente descritas, de conformidad a lo establecido en el **artículo 20, 48, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, este Órgano Colegiado, **determina realizar la declaración de inexistencia de la información, en virtud que no existe en los archivos físicos ni digitales la información requerida, no obstante que se encuentra dentro de las funciones y facultades establecidas a este Ayuntamiento, sin embargo, este mismo no existe, por tal se determina emitir la inexistencia de la información materia del presente recurso.**

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:**

**Artículo 20.** Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los Sujetos Obligados.





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



**CÁRDENAS**  
PROGRESO Y BIENESTAR  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"*

En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe fundar y motivar la respuesta en función de las causas que **motiven la inexistencia**.

**Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:**

(...)

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y **declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;**

Maxime que, el criterio **14/17**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (**INAI**), establece:

**Criterio 14/17**

**Inexistencia.** Implica que la información requerida no se encuentra en nuestros archivos, no obstante que contamos con facultades para poseerla.

**CUARTO.- Aprobación, en su caso de la emisión del acuerdo de inexistencia de la información.** A efecto de desahogar el presente punto, se determina lo siguiente:

Se ordena generar el acuerdo de inexistencia de la información, precisando al solicitante que su interés informativo se ha atendido en apego a la normatividad en materia de transparencia.

II.-Por todo lo expuesto, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, determinó **CONFIRMAR**, la emisión del acuerdo de inexistencia de la información del recurso de revisión no. **RR/DAI/685/2018-PI**.

Se emiten los siguientes:

**ACUERDOS**

**ACUERDO NO. CT/001.0011.2024.-** Se ordena a la Unidad de Transparencia, elaborar el acuerdo **"inexistencia de la información"**.

**ACUERDO NO. CT/002.0011.2024.-** Se notifique al solicitante todas y cada una de las actuaciones aquí descritas.

**ACUERDO NO. CT/003.0011.2024.-** Se ordena se proceda a notificar **el acuerdo de inexistencia de la información**, así como todas las actuaciones correspondientes, **mediante los estrados electrónicos de este Ayuntamiento**, en virtud, por ser el único medio actual, en mención que la Plataforma Nacional de Transparencia que administra el INAI, derivada de fallas técnicas no permite la sustanciación de los recursos por no estar activos todos los controles de sub pasos para enviar el registro a la entrada del proceso inicial, incidencia que no permite la sustanciación de los recursos de revisión después de interponerlos; en consecuencia se realiza la notificación por mencionado





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"

medio de estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, por tanto, podrá acceder a través de la siguiente liga electrónica: <https://cardenas.gob.mx/POT/estrados/>, en el apartado de recursos de administraciones pasadas.

Portal de Obligaciones de Transparencia

ESTRADOS ELECTRÓNICOS

No	DOCUMENTO (DESCARGA)	FORMATO
001	PRDCA 607.2018-PH-CLAVELMUNYTO	PDF
002	ADJESDO-PRI122020P1112	PDF
003	ADJESDO-PRI1242017-VERSION-FUEJICA-23	PDF
004	ADJESDO-EXP-0000391	PDF
005	ADJESDO-EXP-00001649E	PDF

RECURSOS ADMINISTRACIONES PASADAS

SUJETO OBLIGADO

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

Denominación:  
Plaza Independencia s/n Col. Centro  
C.A. 86300, Cardenas, Tabasco, Mexico  
Teléfono: (921) 633-6347  
Horario de Atención: 8:00 am. a 10:00 hrs.  
E-Mail: presidencia@cardenas.gob.mx  
Web: www.cardenas.gob.mx

TITULAR

**CÁRDENAS**  
PROGRESO Y BIENESTAR  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

TITULAR DE LA UNIDAD

Dr. Fernando Cruz Ramos

**QUINTO.- Asuntos generales.** Para el siguiente punto, procede el Comité a conceder el uso de la voz al que guste exponer algún tema, a lo cual ninguno de los integrantes solicitó el uso de la voz.-----

**SEXTO.- Clausura de la reunión.** El Lic. Fernando Cruz Ramos, Jefe del Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifestó que al no haber otro asunto que tratar y para dar por terminado el orden del día, declaro como finalizados los trabajos de esta sesión, siendo las **12:00 horas del día trece de febrero del año dos mil veinticuatro**, firmando al margen y alcance quienes intervienen esta reunión, para dar mayor constancia y validez.-----





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab"

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
CÁRDENAS, TABASCO.

SELLO OFICIAL:

Ing. Maleni Ramos Rivera.  
Contralor Municipal.

Lic. Fernando Cruz Ramos.  
Jefe del Departamento de la Unidad de  
Transparencia y Acceso a la Información  
Pública.



Lic. Rubén Brindis González.  
Director de Asuntos Jurídicos.

Lic. Alfredo Aguirre Ascencio.  
Director de Administración.